

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1427** CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de diciembre de 2019, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO [CNA], n.º 000621/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000675, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO y ABREVIADO al deudor Aurelio Fabra Felip, con DNI número 20462562Z.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Luis Saport Ripollés, con domicilio en calle Ruiz Zorrilla nº 2, 4ª Planta, 1º de Castellón (12001) y dirección electrónica luis.saport@gmail.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Se procede asimismo a la apertura de la FASE DE LIQUIDACIÓN a tramitar conforme al Capítulo II del Título V de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200001674-1